

f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; y

Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

No Aplica

Se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado, no tiene dentro de sus atribuciones, realizar evaluaciones ni encuestas a programas financiados con recursos públicos, Lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

No obstante lo anterior como dato informativo, la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuenta con la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, como área encargada de la medición y la evaluación en la estrategia del Gobierno de Jalisco, para mejorar el desempeño y los resultados de los programas y las acciones gubernamentales.

Dicha información podrá ser consultada de manera directa en el siguiente link:

Evaluación de Programas

<http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/evaluacion/evaluaciones-programas>